

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA  
REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS  
INSCRIPCIÓN DEFINITIVA

nº doc: 37789/21  
nº orden: 205/22  
fecha: 19/12/22



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA Y EL  
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA DE NATURALEZA PATRIMONIAL Y URBANÍSTICA SOBRE  
LA CALLE JIMÉNEZ FRAUD

REUNIDOS

DE UNA PARTE el Sr. D. José Ángel Narváez Bueno en calidad de Rector Magnífico de la Universidad de Málaga, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, así como de lo que determina el artículo 27.1º apartado h) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 de 14 de mayo (BOJA núm. 93, del 17 de mayo), de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, y en virtud de su nombramiento realizado mediante Decreto 6/2020, de 14 de enero, (BOJA número 11 de 17/01/2020), en nombre y representación de la Universidad de Málaga, con NIF.: Q2918001-E y domicilio en Campus El Ejido s/n, Pabellón de Gobierno, 29071 Málaga y de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas por los Estatutos de la citada Universidad.

Y DE OTRA, el Excmo. Sr. D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, interviniendo en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento del que ostenta la máxima representación en virtud de lo previsto en el artº 124 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, con CIF P2906700F y domicilio en Paseo del Parque s/n.

Reconociéndose ambas partes capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, a tal efecto,

EXPONEN

I.- Que la Universidad de Málaga es titular de los terrenos de uso universitario que se ubican en esta Ciudad en la zona denominada "Teatinos", quedando comprendidos en el denominado "Campus Universitario de Teatinos". Dichos terrenos, de 757.575 m2 de superficie, fueron cedidos a la Universidad de Málaga, por el Ayuntamiento y la Diputación Provincial en escritura pública otorgada el 14 de febrero de 1994.

II.- Que los referidos terrenos de titularidad y uso universitario perteneciente a dicho Campus, en una sucinta descripción, limitan al Norte con la calle Demóstenes y el Centro o Instituto Meteorológico de Málaga, al que rodea por todos sus puntos excepto al Norte por el que tiene su acceso desde calle Demóstenes; al Sur con la carretera que, como prolongación de la Avenida de Andalucía lleva a Cártama, en el tramo urbano denominado calle Padre Andrés Llordén; al Este, con la Avenida Diego

Código seguro de Verificación : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 10/03/2022 11:48 |



Código Seguro De Verificación	I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2022 10:20:30
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==</a>		



Código Seguro De Verificación	caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/05/2022 11:32:57
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==</a>		





UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Fernández de Mendoza; y al Oeste, con la Avenida de Jenofonte y otros terrenos del Ayuntamiento de Málaga.

III.- Dichos terrenos se encuentran, además, atravesados en dirección norte a sur, entre otros, por la denominada Calle Jiménez Fraud.

Por Decreto de Alcaldía de 25 de enero de 2001, se desestimó el recurso de reposición interpuesto por la UMA contra la Liquidación nº 790630 de reclamación de precio público por Entrada de Vehículos en la mencionada calle, interponiéndose por ésta recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº1 P.O. 162/2001, el cual dictó sentencia el 3 de diciembre de 2002, sentencia que niega la titularidad de la calle a la UMA y se la reconoce al Ayuntamiento.

Esta Sentencia fue apelada y ratificada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sentencia 1361 de 2006, lo que motiva que la UMA esté obligada al pago de precio público por entrada de vehículos en la mencionada c/Jiménez Fraud.

IV.- Por otra parte hay que hacer constar que la calle Jiménez Fraud no es un simple vial interior del Campus Universitario de Teatinos sino que forma parte de un eje de comunicación norte-sur de varios kilómetros. Esta calle, tal como se manifiesta en informe técnico del Servicio de Patrimonio Municipal que se incorpora como Anexo I al presente Convenio “constituye una arteria circulatoria de primer orden, en tanto que presta los servicios esenciales de acceso y salida del propio Campus Universitario, así como del conjunto de las urbanizaciones que lo rodean, del Hospital Clínico, la conexión con la autovía del Guadalhorce, etc, formando parte del entramado circulatorio municipal y urbano en la zona y a nivel de la ciudad.”

Todo ello ha motivado que sea la administración municipal, y no la UMA, la que esté promoviendo el Proyecto de intersección de la calle Jiménez Fraud con la Av. Louis Pasteur”, que en una Primera Fase, entre otros, incorpora en su trazado un carril bici. Este proyecto comprende el tramo más al sur de C/ Jiménez Fraud, comprendido entre la Av. Andres Llordén y el sur del Boulevard Louis Pasteur. En una Segunda Fase incluye un segundo tramo de la calle Jiménez Fraud, que atraviesa todo el ancho del boulevard y finaliza en el inicio de la rotonda de entrada al Hospital Clínico.

Con ello también se resuelven problemas de accesibilidad, planteándose soluciones para las conexiones de los accesos peatonales en la zona.

V.- Hasta la presente fecha, la Universidad de Málaga ha venido realizando el mantenimiento y la conservación de la precitada calle, incluyéndose entre otros

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 10/03/2022 11:48 |



Código Seguro De Verificación	I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2022 10:20:30
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==</a>		



Código Seguro De Verificación	caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/05/2022 11:32:57
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==</a>		





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

conceptos, su alumbrado, el encintado, enlosado y reparación de aceras, pavimentado asfáltico y servicios o canalizaciones de diversos suministros, como alcantarillado, agua y electricidad, realizando periódicamente inversiones para su implemento o su conservación.

Las partes comparecientes, a la vista de las cuestiones contempladas en el expositivo proceden a formalizar Convenio Específico de colaboración de naturaleza patrimonial y urbanística en base a las siguientes

### ESTIPULACIONES

#### I.- AMBITO DEL CONVENIO

El ámbito del presente Convenio lo constituye el suelo calificado por el PGOU 2011 como viario con una superficie de 16.736 m<sup>2</sup> y que supera el trazado actual conformado por la calzada y las aceras de la calle Jiménez Fraud. Se acompaña plano como Anexo 2.

#### II. OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio, teniendo presente que la UMA es la titular registral del suelo de la calle, tiene por OBJETO la mutación demanial subjetiva a favor del Ayuntamiento de la total superficie de la calle en la configuración prevista en el PGOU vigente, su efectiva cesión al municipio y la asunción por éste de la posterior conservación y mantenimiento de la misma.

El presente Convenio se formaliza a tenor de lo dispuesto en el artº 183 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, que viene a regular las relaciones entre Administraciones Públicas en el ámbito patrimonial y urbanístico y lo establecido en el artículo 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### III. COMPROMISOS QUE ASUMEN LAS PARTES

Por parte de la Universidad:

Adoptar los acuerdos necesarios encaminados a la mutación demanial subjetiva a favor del Ayuntamiento y a posibilitar la inscripción en los registros públicos correspondientes del suelo a favor de la administración municipal.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 10/03/2022 11:48 |



Código Seguro De Verificación	I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2022 10:20:30
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==</a>		



Código Seguro De Verificación	caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/05/2022 11:32:57
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==</a>		





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Por parte del Ayuntamiento:

Asumir íntegramente su ordenación urbanística, su conservación y mantenimiento, así como cualquier otra actuación que lleve inherente dicho vial como cualquier otra calle o viario municipal, conforme al vigente Plan General de Ordenación Urbana de Málaga, incluyéndose las servidumbres que actualmente tiene respecto de otras Administraciones Públicas o Concesionarias.

#### IV. TRANSITORIEDAD EN LA CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA MUTACIÓN DEMANIAL.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el período máximo de seis meses desde la fecha del presente Convenio, la Universidad de Málaga continuará asumiendo el mantenimiento y conservación ordinaria de dicha calle, sin que por tanto haya de asumir actuaciones extraordinarias de clase alguna. Durante dicho período, por ambas partes se transferirán los elementos e instalaciones que actualmente prestan servicio en dicha calle Jiménez Fraud, como es el alumbrado público, enganches a transformadores, canalizaciones de agua, alcantarillado, u otros servicios y servidumbres, así como cualesquiera otras actuaciones que con relación a dicha calle viene hasta la fecha asumiendo la Universidad de Málaga, quien dejará de prestar tales servicios y obligaciones de conservación una vez transcurrido el período de transitoriedad aquí expresado.

De igual modo, y dentro del mismo plazo, se procederá a formalizar en documento público que tenga acceso al Registro de la Propiedad la mutación demanial subjetiva a la que se refiere la estipulación Primera.

#### V.- COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.

Al objeto de materializar con la mayor eficacia y celeridad el objeto del presente convenio, el cumplimiento del mismo y la ágil comunicación entre las partes, de mutuo acuerdo ambas Entidades Públicas acuerdan nombrar una comisión de seguimiento compuesta por dos técnicos designados por cada una de las partes. Dicha comisión, además de su cometido esencial de procurar el cumplimiento de lo convenido, facilitar dicho cumplimiento e interpretar en un marco de buena fe entre las partes, las dudas que hubieran de surgir, podrán realizar asimismo propuestas accesorias que necesariamente habrán de ser aprobadas por los respectivos representantes legales de dichas Entidades Públicas.

#### VI.- TRANSPARENCIA.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 10/03/2022 11:48 |



Código Seguro De Verificación	I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2022 10:20:30
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==</a>		



Código Seguro De Verificación	caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/05/2022 11:32:57
Observaciones		Página	4/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==</a>		





UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

Las partes comparecientes velarán por el cumplimiento del principio de transparencia, proporcionando, durante todo el periodo de ejecución del convenio, aquella información que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Málaga como la Universidad de Málaga deba publicar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y demás normativa de aplicación, facilitando el acceso a la información en tiempo real y cumpliendo con los criterios establecidos en la normativa aplicable.

**VII.-PROTECCIÓN DE DATOS.**

Las partes se comprometen a cumplir las previsiones establecidas en la Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (“LOPD”) y su normativa de desarrollo. A tal efecto, en el supuesto de que pueda producirse un potencial acceso por parte de cualesquiera de las partes a datos de carácter personal responsabilidad de la otra parte, las partes se comprometen a suscribir un contrato, con carácter previo a dicho acceso, en el que se incluyan las menciones requeridas por la legislación vigente en materia de protección de datos.

En cumplimiento con lo previsto en la LOPD y su normativa de desarrollo, las partes informan a los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes en el presente Convenio, de que los datos de carácter personal que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad, serán incorporados a los ficheros titularidad de cada una de las partes cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en el presente Convenio de Colaboración.

Si los firmantes que actúan en nombre y representación de cada una de las partes desean ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos en que sea posible, y oposición, podrán hacerlo mediante un escrito dirigido a la respectiva parte a las siguientes direcciones: Universidad de Málaga, Campus de El Ejido, Pabellón de Gobierno, Málaga, 29071; Ayuntamiento de Málaga, Avda. de Cervantes 29071 Málaga.

**VIII.- COMPROMISO DE LAS PARTES.**

Ambas Administraciones se comprometen, en la interpretación y aplicación del presente Convenio, a adoptar los criterios y normas contempladas en los artículos 183 y siguientes de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, prevaleciendo como principios esenciales de aplicación entre las partes, el de lealtad Institucional, colaboración, cooperación, coordinación y

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 10/03/2022 11:48 |



<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2022 10:20:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/05/2022 11:32:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==</a>			



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA

los restantes previstos en el artículo 140 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre del Sector Público, sobre las relaciones interadministrativas.

**IX. ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.**

El presente Convenio entrará en vigor a la fecha de su firma y tendrá una vigencia de 6 meses, prorrogables excepcionalmente, de forma expresa por ambas partes, por otro período de 6 meses, quedando extinguido por su cumplimiento.

**X.- RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS Y JURISDICCIÓN.**

Las posibles discrepancias que pudieran surgir sobre la interpretación, modificación, y efectos que pudieran derivarse de la aplicación del presente Convenio, las partes se comprometen a resolverlas de mutuo acuerdo mediante la Comisión Mixta al efecto constituida y para el supuesto de agotar ese instrumento de consenso, atribuyen a los órganos jurisdiccionales de Málaga, como los competentes para a resolver o dirimir tales cuestiones.

Y en testimonio de conformidad con lo expresado y de vinculación con el presente Convenio Específico de Colaboración, lo firman en Málaga a fecha indicada en la firma digital.

Por la Universidad de Málaga  
EL RECTOR

Por el Ayuntamiento de Málaga  
EL ALCALDE

Fdo: José Angel Narváez Bueno

Fdo: Francisco de la Torre Prados.

**DILIGENCIA:** Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme con la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada de fecha 29 de enero de 2021. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica  
El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local  
Fdo.: Francisco Alejandro Merino Cuenca

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 10/03/2022 11:48 |



Código Seguro De Verificación	I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2022 10:20:30
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==</a>		



Código Seguro De Verificación	caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/05/2022 11:32:57
Observaciones		Página	6/8
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==</a>		





Código seguro de Verificación : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

## ANEXO I



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 10/03/2022 11:48 |



<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2022 10:20:30	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==</a>			

<b>Código Seguro De Verificación</b>	caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/05/2022 11:32:57	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/8	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==</a>			



Código seguro de Verificación : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9759-c85d-17ba-88be-3dd6-9bd6-3025-599d

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE ANGEL NARVAEZ BUENO | FECHA : 10/03/2022 11:48 |



<b>Código Seguro De Verificación</b>	I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco de la Torre Prados	Firmado	22/03/2022 10:20:30
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/I1SWUNQkJdh0gPnPue1Y1w==</a>		



<b>Código Seguro De Verificación</b>	caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Francisco Alejandro Merino Cuenca	Firmado	04/05/2022 11:32:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/8
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/caj5nCWhWUA1eYGw1jCvug==</a>		

